

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIDECO

REF:

- 1) Aprueba Bases Administrativas y TTR Contratación de Educadora de Párvulo , de apoyo a la red comunal CHCC.
- 2) Autoriza llamado a licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3) Designa comisión evaluación de ofertas

DECRETO N°: 34

COIHUECO,

VISTOS:

1. D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones.-
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas

CONSIDERANDO

1. Ord. N° 1020 del servicio de Salud Ñuble que solicita creación de Red Comunal Chile Crece Contigo
2. Oficio Alcaldicio N° 1011 de fecha 17 de diciembre de 2007, que informa creación de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
3. D. A N° 1562 del 16 de abril de 2009 que designa Coordinador e integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
4. D. A. N° 4808, de fecha 15 de Octubre de 2010, que aprueba convenio de transferencia de Recursos desde el Serplac del Bio-bio proyecto Sala de Estimulación.
5. La necesidad de contratar una Educadora de Párvulo para Sala de Estimulación.

DECRETO:

- 1- **APRUEBESE LAS BASES ADM. Y TÉRMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**, para la contratación de Educadora de Párvulo, de apoyo a la red comunal Chile Crece Contigo.
- 2- **AUTORIZASE** Llamado a licitación, para la contratación de Educadora de Párvulo, de apoyo a la red comunal Chile Crece Contigo, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3- **DESÍGNESE** Comisión evaluación de ofertas para la contratación de Educadora de Párvulo, de apoyo a la red comunal Chile Crece Contigo, a los siguientes funcionarios Municipales:
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Administración y Finanzas.
- 4- Impútese el gasto que irroque la ejecución del contrato al Sub título 22 Item 01, adquisición 001 para personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ARNOLBO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

Alcaldía
Coordinación Programa
Archivo.
AJV/GML/EJC/egi



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE EDUCADORA DE PARVULO PARA SALA DE
ESTIMULACION
CHILE CRECE CONTIGO
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

GENERALIDADES

La I. Municipalidad de Coihueco, requiere contratar el servicio de Educadora de Parvulo para sala de Estimulación Chile Crece Contigo, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

Mandante y Unidad Técnica :
I. Municipalidad de Coihueco
Dirección de Desarrollo Comunitario
Rut : 69.141.100-1
Dirección : Av. A. Prat N° 1675 , Coihueco
Fono : (042) 471002 - 471007

NORMATIVA

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda y por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y sus documentos anexos;
- b) Los Términos Técnicos de Referencia;
- c) Las aclaraciones a las bases efectuadas por propia iniciativa del Municipio; y
- d) Las respuestas del Municipio a las consultas efectuadas por los interesados.

Si hubiera discrepancia entre las Bases Administrativas y los TTR, prevalecerá lo dispuesto en las Bases Administrativas.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

La I. Municipalidad de Coihueco podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las Bases Administrativas y/o TTR para precisar el alcance, complementar o

interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas, sin que pueda modificar los elementos esenciales del presente llamado a licitación, y en tal condición deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Estas aclaraciones se publicarán en la misma forma y oportunidad que las respuestas a las consultas.

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del portal Mercado Público, las que serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en dicho portal, rechazándose el uso de cualquier otro medio.

La I. Municipalidad de Coihueco procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, en los plazos establecidos en el Portal, considerándose dicha serie como parte integrante del proceso de licitación.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - ANTECEDENTES

Cada oferente deberá:

- Cumplir con lo señalado en las ptes. Bases administrativas y los Términos Técnicos de Referencia.
- Las ofertas deben ser ingresadas obligatoriamente a través del Portal Mercado Público; en Formato Oferta Profesional y adjuntando los documentos que correspondan : Curriculum Vitae, Título Profesional, Certificados de cursos y/o capacitaciones, Certificados de experiencia, etc.-

APERTURA DE LA LICITACIÓN

Existirá una única apertura en la fecha y/o en los plazos y condiciones indicadas en el calendario de licitación, esta será una apertura electrónica por el mecanismo del Portal Mercado Público.

Debido a la condición electrónica de la apertura en el Portal Mercado Público, cada oferente deberá ingresar en el sitio, todos los antecedentes solicitados en las presentes bases y en los Términos Técnicos de Referencia, en formato de archivo o documento escaneado.

VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de la licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

Experiencia Profesional temprana de niños y niñas con rezago en primera infancia Chile Crece Contigo	60 pts.
Experiencia en el Area Municipal	20 pts.
Cursos de perfeccionamiento atingente al area de menores	20 pts.

TOTAL 100 pts.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que cumplan con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia.

Con posterioridad, la I. Municipalidad de Coihueco, podrá solicitar por escrito, las aclaraciones e informaciones que considere necesarias para una correcta evaluación, siempre que no transgredan o modifiquen las bases de licitación ni la condición de igualdad entre los proponentes.

La distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos por las bases, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación considerando los criterios ya establecidos, será efectuada por una Comisión que estará integrada por :

- El Director de Desarrollo Comunitario,
- El Director de Administración y Finanzas,
- ó quienes los subroguen en el cargo y/o función.-

En caso que la evaluación arroje dos o más oferentes en igualdad de puntaje, se discernirá optando por el que tenga mayor puntaje en la evaluación en el siguiente orden :

Experiencia en estimulación de niños y niñas con rezago en primera infancia Chile Crece Contigo
Registrar el tipo de estimulación para cada niño o niña en particular
Llevar un registro de cada niño o niña atendido

ADJUDICACIÓN

El Alcalde, en vista del informe de evaluación de oferentes y propuesta de adjudicación, resolverá adjudicando mediante Decreto dictado especialmente para el efecto.

La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto respectivo y/o Acta de Adjudicación en el Portal Mercado Público, en el plazo indicado en calendario respectivo.

PREPARACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá coordinar con el Director de Desarrollo Comunitario la firma del contrato, dentro de los siguientes 5 días hábiles del comunicado formal de adjudicación.

En caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, dentro del plazo indicado, el Municipio declarará sin efecto la adjudicación y procederá a celebrar el contrato con el oferente que le siga en calificación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato por la prestación de los servicios licitados será a contar del mes de Enero de 2011 y hasta el 31 de Mayo del 2011.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Coihueco se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previa notificación por escrito con 30 días de anticipación.

El presupuesto para contratar el servicio es de **\$1.650.000.-** (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos) (Impuestos incluidos).-

RENOVACIÓN DEL CONTRATO

Al término del plazo de vigencia del contrato establecido, La I. Municipalidad de Coihueco podrá renovarlo y/o ampliarlo, facultad que sólo podrá ejercitarse en una oportunidad, previa evaluación favorable y fundada del servicio prestado, que deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Continúe la ejecución del programa;
- Exista la disponibilidad presupuestaria y financiera; y
- El informe de los servicios prestados emitido por el Director de Desarrollo Comunitario ó Encargada(o) del Programa, sea favorable y recomiende su ampliación y/o renovación.-

El monto de la renovación del contrato si procediere, se determinará en virtud de la disponibilidad presupuestaria del programa.

FORMA DE PAGO

La modalidad de pago será mensual y se efectuará contra la presentación de Boleta de Honorarios correspondiente a nombre de:

I. Municipalidad de Coihueco
Rut : 69.141.100-1
Dirección : Av. A. Prat N° 1675 , Coihueco

Además, Certificado con V° B° de las labores realizadas, por parte del Director de Desarrollo Comunitario.-

RESOLUCIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Sin perjuicio de los derechos y acciones legales que puedan ejercer las partes en el evento del incumplimiento de alguna de las obligaciones que se contraerán por la presente licitación, el Municipio podrá, además, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 19.886, modificar o terminar anticipadamente el contrato, en el evento en que ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- Si la adjudicataria no continuara cumpliendo los requisitos y/o condiciones para prestar el servicio;
- Si incurriera en incumplimiento grave de sus obligaciones, calificado por quien supervise el programa;

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Compras y Contratación Pública, toda controversia o diferencia que surja en la interpretación de los documentos o disposiciones del contrato entre la I. Municipalidad de Coihueco y el adjudicatario, durante el desarrollo de los servicios, será sometida al conocimiento de la comisión evaluadora de la licitación, con consulta al Sr. Asesor Jurídico, de ser necesario, , quién emitirá un informe de derecho, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Contraloría General de la República y a los Tribunales Ordinarios de Justicia.


ERWIN HINOJOSA COTAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

V° B° PABLO PULGAR S.
UNIDAD SECPLAN.